

OFICIO

Oficio N° DGT-TV-2017-049
Quito D.M., 17 de Noviembre de 2017

Sres.

COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "SANTA FE DE COLLALOMA"

Presente.-

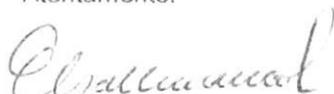
De mi consideración:

En atención al trámite ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2016-524201 mediante el cual la Dirección Metropolitana de Catastros con Oficio DMC-CE-12672 manifiesta que "... remite el expediente completo para que se solicite al peticionario la corrección del levantamiento topográfico según el archivo digital proporcionado por la DMC...", proceso referente al pedido de adjudicación realizado por la Sra. María Aurora Tasiguano, representante del Comité Promoción Barrio Santa Fe de Collaloma, poseesionarios de varias áreas de terreno ubicadas en el sector Lucía Alban, parroquia Kennedy.

Al respecto y con el fin de continuar con el proceso respectivo, la Dirección de Gestión del Territorio adjunta copia del Oficio DMC-CE-12672 y 1 CD con el archivo digital de la cartografía correcta proporcionada por la Dirección Metropolitana de Catastros, para que se realice *levantamiento topográfico georeferenciado*, con el cual se determine la cabida real y linderos físicamente existentes de las áreas en referencia, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Catastros.

Información que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente:



Arq. Elsa Vivanco

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por	Lady Rodriguez	17/11/2017	

Adj: Copia de Oficio DMC-CE-12672, (1 foja útil, formato A4 y 1 CD).

ito, 22/08/2017

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que HERNANDEZ JARA PABLO XAVIER, con documento de identificación número 1715856843, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNI ESE), la siguiente información:

Nombre: HERNANDEZ JARA PABLO XAVIER
Número de Documento de Identificación: 1715856843
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-14-1283837
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	ARQUITECTO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2014-06-02
Observaciones	

... y en los casos de profesionales regimenes por riesgo especial, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 22/08/2017 10.37 PM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



OFICIO N°: DMC-FCE-181

09 ENE 2017

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Abogado
Henry Valencia Camba
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO" (S)

Doctor
Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Con oficio N° ADJ-00133-3027-013-DMGBI de septiembre 14 del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a esta Dirección se remitan las fichas con los datos técnicos y la razón de la propiedad de las áreas identificadas como Zona "A", "B", "C" y "D" según plano adjunto al expediente, ocupadas por el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA FE DE COLLALOMA**, ubicado entre las Avs. 6 de Diciembre y 10 de Agosto (actual Galo Plaza Lasso), cuya referencia catastral son las hojas 12706, 12606 y 12607, para la declaración como Bien Mostrenco, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

En vista de que el funcionario Henry Valencia Camba de la Administración Zonal Norte no asistió a la mesa de trabajo convocado para el día lunes 14 de noviembre del 2016, a las 10h00, la DMC previo a remitir las fichas con los datos técnicos, de la áreas identificadas como Zona "A", "B", "C" y "D", para la Declaración de Bien Mostrenco, **convoca a una nueva mesa de trabajo para el día miércoles 11 de enero del 2017, a las 10h00 en la Unidad de Catastro Especial de esta Dirección, para determinar el proceso a seguir.**

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba
JEFE DE PROGRAMA DE SERVICIOS DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Juan Arboleda/ Responsable Proceso CE	04-01-2017	
Elaborado por	Sr. Mario Tamayo Osejo Servidor Municipal	04-01-2017	
Referencia Interna	N° 030- CE-17		
Ticket Gdoc	N° 2016-524200		

No. 6741



Fecha:

29 AGO 2018

ACRÉDITA QUE:

HERNANDEZ JABA

PABLO XAVIER

ARQUITECTO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley le acuerda.



EPMMP
Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y
Obras Públicas

José A. Chessa

JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Pablo Xavier Hernandez Jaba

EL PROFESIONAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
 No. **171988884-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**HERNANDEZ JARA
 PABLO XAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: **1984-04-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**





INSTRUCCION: **PROFESIÓN**
SECUNDARIA ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ JARA MERCEDES JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2010-07-13
 FECHA DE EXPIRACION
2020-07-13

V4444V4444
 000244745







CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE

JUNTA No. **011**
 Número **011 - 286**
HERNANDEZ JARA PABLO XAVIER
 CÉDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 SOCHAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4

1719888843




OFICIO N° 3027-2016-DMGBI ADJUDICACION CMTE PROMEJORAS BARRIO STAFÉ D COLLALOMA CC 12706-06-002

Impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 13/11/2017 - 08:42:13

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	423 d 20 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 12:03:20
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)		

Historial de tickets

Objeto: Ticket#2017-040092 SE DESPACHA CON OFC. 2523-DMC, RELACIONADO AL REGISTRO DEL CAMINO DE LOS INCAS
Ticket#2017-053808 SE DESPACHA CON OFC. 3160-DMC, RELACIONADO AL NO CAMINO DE LOS INCAS

Propietario

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Información general

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Fecha: 13/11/2017 - 08:42:07 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 12672-2017-DMC-2.pdf (133.8 KBytes)
12672-2017-DMC.pdf (247.4 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 12672-DMC, RELACIONADO RECTIFICAR O RATIFICAR LA INFORMACION DIGITAL, ADJ. 475 FOJAS, 5 PLANOS Y 1 CD

CATASTRO QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE

VENTA/OLLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR *Boris Mata Reyes*
FECHA Y HORA *07/14/11*
FIRMA *Boris Mata Reyes*

OFICIO No. DMC-CE- 12672

QUITO, DM.....

13 NOV 2017

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"

Presente

Señor Administrador:

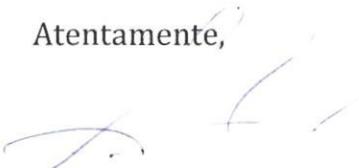
Con oficio No. DGT-TV-2017-0437, de 05 de octubre del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket SGD 2017-AZCE-C08530 y Gdoc N° 2016-524200, asignado el 01 de noviembre de 2017, la Administración Zonal Eugenio Espejo, *"indica que no es de competencia para ratificar ni rectificar la información digital del levantamiento topográfico, con el cual se generaron las fichas técnicas que contienen datos técnicos con la valoración correspondiente, debido a que es una información proporcionada por el señor Manuel León Méndez, en su momento Vicepresidente del Comité Pro mejoras del barrio Santa Fe de Collaloma y revisado por esta Dirección"*.

En atención a lo solicitado, revisada la documentación remitida, esta Dirección informa lo siguiente:

- Con oficio No. ADJ-00133-3027-013-DMGBI, de 14 de septiembre del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a esta Dirección se remitan las fichas con los datos técnicos y la razón de la propiedad de las áreas identificadas como Zonas "A", "B", "C" y "D", según plano adjunto al expediente, ocupadas por el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA FE DE COLLALOMA**, ubicado entre las Avenidas 6 de Diciembre y 10 de Agosto (actual Galo Plaza Lasso), cuya referencia catastral son las hojas 12706, 12606 y 12607, para la declaración como BIEN MOSTRENCO, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.
- La DMC mediante oficio No. DMC-CE-7768 del 28 de julio de 2017, remitió a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" donde se solicitó ratificar o rectificar en lo referente al criterio emitido en función del levantamiento topográfico, tomando en cuenta que el mismo se encuentra sobrepuesto sobre otros inmuebles, para lo cual se adjuntó el archivo digital en la cartografía correcta y de ser el caso se corrija para seguir con el tramite pertinente.

Con estos antecedentes, la DMC remite el expediente completo para que se solicite al peticionario la corrección del levantamiento topográfico según el archivo digital proporcionada por la DMC para continuar con el trámite que corresponda.

Atentamente,



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	10-11-2017	
Elaborado por	Arq. Sergio Peralta Servidor Municipal	09-11-2017	
Referencia Interna	N° 2464- CE-2017		
Ticket Gdoc SGD:	2016-524200 2017-AZCE-C08530		

Se remite expediente completo con 475 hojas útiles incluido 5 planos y un Cd .

OFICIO

Oficio N° DGT-TV-2017-0437
Quito D.M., 05 de Octubre de 2017

Ing.
Francisco Pachano ✓
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
Presente.-

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2016-524200, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Catastros con Oficio DMC-CE-7768 manifiesta que *"...analizada la documentación y el archivo digital del barrio, solicita se ratifique o rectifique en lo referente al criterio emitido en función del levantamiento topográfico, tomando en cuenta que el mismo se encuentra sobrepuesto sobre otros inmuebles..."*, proceso referente al pedido de adjudicación realizado por la Sra. María Aurora Tasiguano, representante del Comité Promejoras Barrio Santa Fe de Collaloma, posesionarios de varias áreas de terreno ubicadas en el sector Lucía Alban, parroquia Kennedy.

Al respecto luego de revisar el expediente, esta Administración informa que los datos :

- La Dirección Metropolitana de Catastros mediante Oficio 8232 de fecha 25/09/2006 remite a esta Administración Zonal 81 fichas con datos catastrales y valorativos de suelo, edificaciones y pasajes implantados sobre el área de terreno denominado Ex camino de los Incas.
- Mediante Oficio Referencia Hoja de control ZN-ME578 de fecha 08/12/2011 esta Administración Zonal en su informe remitido a la Secretaria General del Concejo consideró necesario *"...contar con un levantamiento topográfico actualizado georreferenciado de toda el área involucrada por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros en base al cual se emita un informe técnico en el cual se determine la condición de propiedad actual y las fichas técnicas de valoración..."*, sugerencia que también fue realizada por los funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), mediante un informe técnico ampliatorio con Memorando el 11 de octubre del 2011.
- La Secretaria General del Concejo, atendiendo la recomendación de la Unidad Regula Tu Barrio, solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros el informe de cartografía y propiedad de las áreas involucradas, instancia que remite dicha información con Oficio 0003510 de fecha 09/04/2013.
- Posteriormente la DMC con oficio 0001260 de fecha 04/02/2014 solicita a esta Administración Zonal se proceda a verificar los linderos y cabidas de las áreas solicitadas en posible adjudicación, a este requerimiento la Administración mediante Oficio Ref. Memorando 069-C y ZN-OC922 le manifiesta que *"...consideramos que las fichas con todos los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad, solicitados por la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, se emitan en base al levantamiento topográfico remitido con Hoja de Control GX950-2006 de julio del 2006 realizado por los posesionarios y que sirvieron de base para la elaboración de las fichas realizadas anteriormente o a un*

3

levantamiento topográfico actualizado georeferenciado de todas las área involucradas realizado por su Dirección,..."

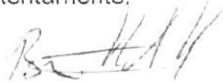
- La Dirección Metropolitana de Catastros, luego de revisar los linderos y cabidas de las área y contrastada la información con los archivos, determinan varias inconsistencias, motivo por lo que solicita a los interesados corregir el levantamiento planimétrico, estos a su vez con Oficio S/N de fecha 09 de septiembre de 2014, ingresado por el Sr. León Méndez Manuel, representante del barrio Collaloma, remite plano corregido a fin de que se continúe con el trámite, con esta información la DMC remite al Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público 39 fichas que contienen los datos técnico – valorativos.

Por los datos antes citados se puede establecer que, la definición de tramos, a ser declarados como Bien Mostrenco constan en los diferentes informes y planos adjuntos al expediente, producto de esa información su Dirección mediante Oficio 0008621 de fecha 07/11/2012, ha elaborado 81 fichas con datos catastrales y valorativos de suelo, posteriormente con Oficio 0003510 de fecha 09/04/2013, remite a la Secretaría del Concejo 4 fichas catastrales correspondientes a las áreas 2, 3, 4 y 5 y finalmente luego de revisar el levantamiento corregido proporcionado por los interesados remite las fichas con datos técnico – valorativos.

Con estos antecedentes, la Administración Zona Norte indica que, no es competente para ratificar ni rectificar la información digital del levantamiento topográfico, con el cual se generaron las fichas que contienen datos técnicos catastrales, debido a que es una información proporcionada por el Sr. León Méndez Manuel, en su momento Vicepresidente del Comité Pro mejoras del Barrio Collaloma y revisado por su Dirección.

Información que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente:



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Aprobado por:	Arq Vinicio Robaino Hernandez		
Elaborado por:	Lady Rodriguez	05/10/2017	

Adj.. Ticket 2016-524200, con toda la documentación ingresada, (471 fojas útiles, 1 CD, 5 planos diferentes formatos)

OFICIO

Oficio N° DGT-TV-2017-0437
Quito D.M., 05 de Octubre de 2017

Ing.
Francisco Pachano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
Presente.-

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2016-524200, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Catastros con Oficio DMC-CE-7768 manifiesta que "...analizada la documentación y el archivo digital del barrio, solicita se ratifique o rectifique en lo referente al criterio emitido en función del levantamiento topográfico, tomando en cuenta que el mismo se encuentra sobrepuesto sobre otros inmuebles...", proceso referente al pedido de adjudicación realizado por la Sra. María Aurora Tasiguano, representante del Comité Promejoras Barrio Santa Fe de Collaloma, posesionarios de varias áreas de terreno ubicadas en el sector Lucia Alban, parroquia Kennedy.

Al respecto luego de revisar el expediente, esta Administración informa que los datos :

- La Dirección Metropolitana de Catastros mediante Oficio 8232 de fecha 25/09/2006 remite a esta Administración Zonal 81 fichas con datos catastrales y valorativos de suelo, edificaciones y pasajes implantados sobre el área de terreno denominado Ex camino de los Incas.
- Mediante Oficio Referencia Hoja de control ZN-ME578 de fecha 08/12/2011 esta Administración Zonal en su informe remitido a la Secretaria General del Concejo considero necesario "...contar con un levantamiento topográfico actualizado georreferenciado de toda el área involucrada por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros en base al cual se emita un informe técnico en el cual se determine la condición de propiedad actual y las fichas técnicas de valoración...", sugerencia que también fue realizada por los funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), mediante un informe técnico ampliatorio con Memorando el 11 de octubre del 2011.
- La Secretaria General del Concejo, atendiendo la recomendación de la Unidad Regula Tu Barrio, solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros el informe de cartografía y propiedad de las áreas involucradas, instancia que remite dicha información con Oficio 0003510 de fecha 09/04/2013.
- Posteriormente la DMC con oficio 0001260 de fecha 04/02/2014 solicita a esta Administración Zonal se proceda a verificar los linderos y cabidas de las áreas solicitadas en posible adjudicación, a este requerimiento la Administración mediante Oficio Ref. Memorando 069-C y ZN-OC922 le manifiesta que "...consideramos que las fichas con todos los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad, solicitados por la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, se emitan en base al levantamiento topográfico remitido con Hoja de Control GX950-2006 de julio del 2006 realizado por los posesionarios y que sirvieron de base para la elaboración de las fichas realizadas anteriormente o a un

A

OFICIO No. DMC-CE- 7768
 QUITO. DM.....

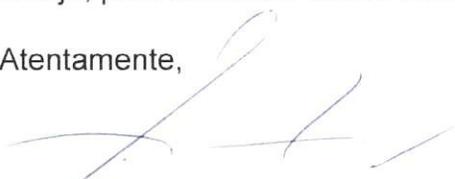
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
 Presente

Señor Administrador:

Con oficio No. ADJ-00133-3027-013-DMGBI, de 14 de septiembre del 2016, ingresado en esta Dirección con Ticket SGD 2017-AZCE-C03756 y Gdoc N° 2016-524200, asignado el 04 de julio de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a esta Dirección se remitan las fichas con los datos técnicos y la razón de la propiedad de las áreas identificadas como Zonas "A", "B", "C" y "D", según plano adjunto al expediente, ocupadas por el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA FE DE COLLALOMA**, ubicado entre las Avenidas 6 de Diciembre y 10 de Agosto (actual Galo Plaza Lasso), cuya referencia catastral son las hojas 12706, 12606 y 12607, para la declaración como BIEN MOSTRENCO, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado, analizado la documentación y el archivo digital del barrio, solicita se ratifique o rectifique en lo referente al criterio emitido en función del levantamiento topográfico, tomando en cuenta que el mismo se encuentra sobrepuesto sobre otros inmuebles, para lo cual se adjunta el archivo digital con la cartografía correcta y de ser el caso se corrija, para continuar con el trámite que corresponda.

Atentamente,


 Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
 COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

*Int. PIND
 coord. DEB. POZO
 Atender Informe
 01. AGOSTO 2017*

Revisado por	Marco Romero Servidor Municipal	26-07-2017	
Elaborado por	Sergio Peralta Servidor Municipal	24-07-2017	
Referencia Interna	N° 1662- CE-2017		
Ticket Gdoc SGD:	2016-524200 2017-AZCE-C03756		

*Patricia / P
 31 JUL 2017
 15h30'*

Ref. Gdoc 2016-524200; SGD 2017-AZCE-C03756 470 hojas útiles y un Cd.

Oficio 437

Oficio No. UERB-0914-2017

Quito, 27 de junio de 2017

Ingeniero
Germán Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL
Asistente.-

En mi consideración:

En atención a su oficio No. DMC-CE-4779 de fecha 17 de mayo de 2017, mediante el cual solicita si el asentamiento humano denominado COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA FE DE COLLALOMA puede acogerse o no a la aprobación de regularización, adjunto me permito poner en su conocimiento el informe expedido por el ingeniero Omar García Cedeño en calidad de coordinador UERB La Delicia, cuya conclusión señala:

Unidad Especial Regula Tu Barrio Coordinación La Delicia concluye en que el Asentamiento nominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Fe de Collaloma puede acogerse al proceso de regularización, una vez justificada jurídicamente la titularidad de los predios identificados; por lo tanto en el momento en que se cuente con este requisito legal se iniciará inmediatamente el proceso de regularización en el Barrio con el compromiso por parte de la Unidad Regula Tu Barrio asesorar y acompañar en todo el proceso de regularización hasta la titularización de los lotes a la posesionario.

Articular que le comunico para los fines pertinentes.

Respectuosamente,

Gerardo Melo O.
Director Unidad Especial Regula Tu Barrio (S)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha de Emisión	Horas
27 JUN 2017	15:00

MEMORANDO UERB-AZLD-126-2017

Para: Ab. Karina Subía Dávalos.
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UERB

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De: Ing. Omar García Cedeño
COORDINADOR UERB-AZLD (E)

12 JUN. 2017

Asunto: Solicitud informe respecto a si el Comité Promejoras del Barrio "Santa Fe de Collaloma" puede acogerse al proceso de regularización.

Fecha: Quito, 09 de junio de 2017.

En referencia a la hoja de control No. 531 de fecha 18 de mayo de 2017, recibida en esta Coordinación el 22 de mayo de 2017, suscrito por el ingeniero Erwin Arroba Padilla Coordinador Gestión Especial Catastral, en el que solicita se indique si el Comité Promejoras del Barrio "Santa Fe de Collaloma" ubicado en las Avenidas 6 de Diciembre y 10 de Agosto puede acogerse o no a la aprobación de regularización, me permito informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante resolución No. A0010 suscrita el 19 de marzo de 2010 se creó la Unidad Especial "Regula tu Barrio", siendo esta Unidad, según el artículo 2 de la indicada resolución "...la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios, dentro del marco de la planificación y el ordenamiento de la ciudad".

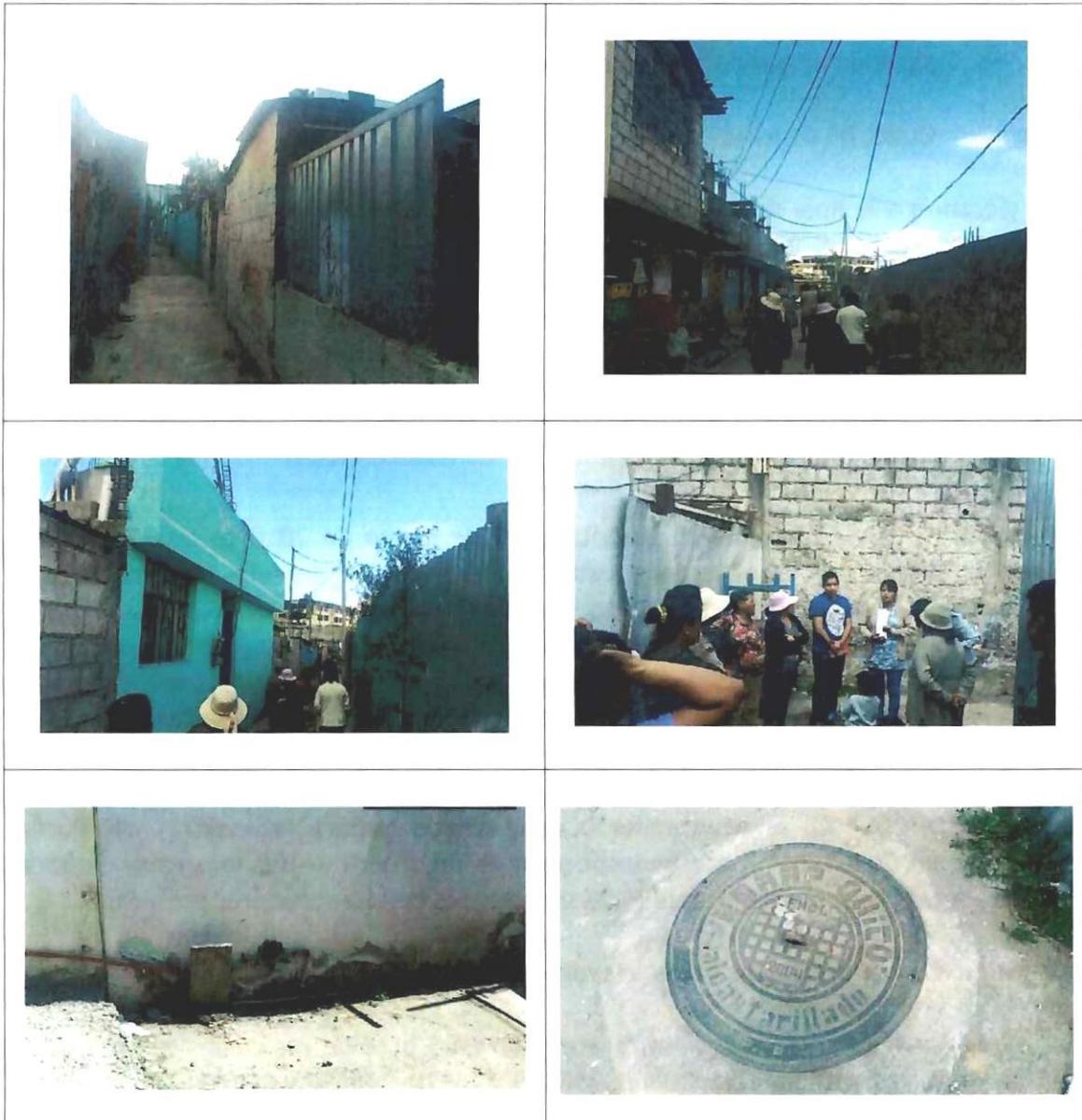
La Unidad Especial Regula tu Barrio Coordinación La Delicia realizó una inspección el 07 de junio de 2017 en el Asentamiento denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Fe de Collaloma", en esta inspección se recorrió lote por lote cada en cada predio además se conversó y atendió las inquietudes de los moradores presentes.

A continuación se detalla los datos relevantes obtenidos en la inspección:

- El Asentamiento se encuentra asentado en 5 predios, los cuales se enumeran de la siguiente manera: 80508, 246309, 246310, 246337 y 666704.
- Está conformado por 39 lotes con una consolidación del 100%
- Según versión de los moradores se encuentran asentados por más de 80 años en los predios en mención.

- Poseen el 100% de los servicios básicos.
- Se evidenció condiciones económicas muy vulnerables en la mayoría de las construcciones, por lo que se le calificaría como un Asentamiento de interés social.

ANEXO FOTOGRÁFICO

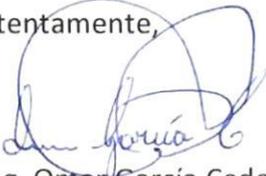


CONCLUSIÓN:

La Unidad Especial Regula tu Barrio Coordinación La Delicia concluye en que el Asentamiento denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Fe de Collaloma" puede acogerse al proceso de regularización, una vez justificada jurídicamente la titularidad de los predios identificados; por lo tanto en el momento en que se cuente con este requisito legal se iniciará inmediatamente el proceso de regularización en el Barrio con el compromiso por parte de la Unidad Regula tu Barrio de asesorar y acompañar en todo el proceso de regularización hasta la titularización de los lotes a cada poseionario.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Omar García Cedeño
COORDINADOR UERB-AZLD (E)

Adjunto: Informes de Regulación Metropolitana de consulta.

OFICIO No. DMC-CE-4779
Quito D.M.,

Abogada
Karina Subía

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

Estimada Abogada:

Con oficio No. ADJ-00133-3027-013-DMGBI del 14 de septiembre de 2016, ingresado a esta Dirección con ticket Gdoc 2016-524200, asignado el 13 de marzo de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó a esta Dirección se emitan las fichas con los datos técnicos y la razón de la propiedad de las áreas identificadas como Zona "A", "B", "C" y "D" según plano adjunto al expediente, ocupadas por el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA FE DE COLLALOMA**, ubicado en las Avenidas 6 de Diciembre y 10 de Agosto (actual Galo Plaza Lasso), cuya referencia catastral son las hojas 12706, 12606 y 12607, para la declaración como Bien Mostrenco, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Mediante la reunión de trabajo efectuado en esta Dirección el día miércoles 03 de mayo de 2017, en la que acudieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana, Secretaria de Territorio, Administración Zona Norte y la DMC, se estableció que previo a emitir el Informe correspondiente para declarar bien mostrenco los cuerpos A, B, C Y D del plano adjunto, se solicita se indique si dicho Barrio puede acogerse o no a la aprobación de regularización del Asentamientos Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "SANTA FE DE COLLALOMA" ubicado en el sector Lucia Alban, parroquia Kennedy.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	10/05/2017	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta A.	09/05/2017	
Referencia Interna:	Oficio No. 1110-CE-2017		
Ticket Gdoc:	2016-524200		